



**PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2022**



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Tabla de contenido

1 INTRODUCCION	3
2 MARCO NORMATIVO	5
3. OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4. ALCANCE	0
5. METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0
5.1. Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano	0
5.1.1. Datos perfil sociodemográficos	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.1. Cargo actual:	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.2. Estado civil:	¡Error! Marcador no definido.
5.2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo	8
5.3. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias	11
5.4. Informe condiciones de salud de los funcionarios de la entidad.	11
5.5. Informe de seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Decreto No. 1072 de 2015)	11
6. ESTRATEGIA PARA LA FORMULACION	11
6.1. LINEAMIENTOS GENERALES	12
6.1.1. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:	12
6.1.1.1. Actualización de la presentación para la Inducción y reinducción del SG-SST a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.	12
6.1.1.2. Realizar un informe con respecto a la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia del SG-SST año 2020.	12
6.1.1.3. Realizar la actualización de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.	13
6.1.1.4. Seguimiento con el área de Gestión contractual para la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, así como la selección de proveedores y contratistas con respecto a la implementación del SG-SST, desde la presentación del oferente.	¡Error! Marcador no definido.



6.1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:	¡Error! Marcador no definido.
6.1.3. Subprograma de higiene y seguridad industrial:.....	14
7. PLAN DE TRABAJO	16
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SG-SST	¡Error! Marcador no definido.



1. INTRODUCCION

El modo de proceder de los trabajadores es un factor fundamental hacia la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por esta razón se hace necesario que todos los funcionarios y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, asuman su responsabilidad, y compromiso hacia el autocuidado, en la aplicación de las medidas de seguridad, y todas las medidas que permitan controlar los riesgos a los cuales se exponen y que pueden generar accidentes y/o enfermedades laborales.

La Agencia Nacional de Tierras está comprometida con la aplicación del Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el cual definió las directrices para los empleadores públicos, con el fin de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con cobertura sobre los trabajadores dependientes y contratistas

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que está en proceso de implementación definitiva, según lo señalado en las fases de adecuación y transición de los estándares mínimos impartidos en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, la Agencia Nacional de Tierras debe adoptar un proceso de adecuación que sea por etapas de acuerdo con el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), el cual debe estar fundamentado en el cumplimiento de las obligaciones legales, la promoción de la salud, la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye los siguientes elementos principales:

- Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Los cuales tienen como objetivo reconocer, evaluar, controlar y prevenir los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de la población de trabajadores dependientes y contratistas de la Entidad.

Con base en las acciones que se han identificado en los elementos citados anteriormente, la Agencia Nacional de Tierras se compromete a destinar los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos requeridos para la planeación, ejecución, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



2. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 1523 de 2012:** “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Ley 1010 de 2006:** “Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública”.
- ✓ **Ley 776 de 2002:** “Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- ✓ **Decreto No. 052 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- ✓ **Decreto No. 171 de 2016:** “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- ✓ **Decreto No. 1072 de 2015:** “Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo”.
- ✓ **Decreto No. 0472 de 2015:** “Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales”.
- ✓ **Resolución No. 1918 de 2009:** “Por la cual se modifica la Resolución No. 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales”.
- ✓ **Resolución No. 0312 de 2019:** “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.



3. OBJETIVOS

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Nacional de Tierras promueve continuamente el cuidado de la salud y la seguridad de los funcionarios y colaboradores, a través de la adopción de estrategias y medidas que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros y factores de riesgos presentes en los ambientes de trabajo, la prevención de accidentes laborales, los casos de enfermedad laboral en concordancia con la normatividad vigente.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades laborales, que podrían ocurrir como consecuencia a la exposición a diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades laborales.
- ✓ Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST y la revisión por la alta dirección.
- ✓ Implementar buenas prácticas de bioseguridad que permitan el fortalecimiento y la prevención de posibles contagios al interior de la entidad y en representación de la agencia de enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID -19.
- ✓ Fomentar una cultura de autocuidado donde todos los niveles de la organización participan activamente en las diferentes etapas según el ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



4. ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST tiene cobertura a todos los funcionarios y colaboradores independientemente de su forma de vinculación con la Agencia Nacional de Tierras, tanto en el nivel central, sedes ubicadas en Bogotá D.C., como en las Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención de Tierras.

5. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la construcción del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con vigencia 2022, se tiene en cuenta la siguiente información:

5.1. ENCUESTA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

En el mes de diciembre se enviara una encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano, a través del correo electrónico institucional de la subdirección de talento humano, a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, con respecto a la Evaluación Plan de Desarrollo del Talento Humano 2021 (Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo), un vez se tenga el resultado de la encuesta se unirá al presente documento el informe que estará compuesto por la siguiente información:

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

5.1.1. Datos perfil sociodemográficos

A continuación, se comparte la información del perfil sociodemográfico de los colaboradores encuestados:

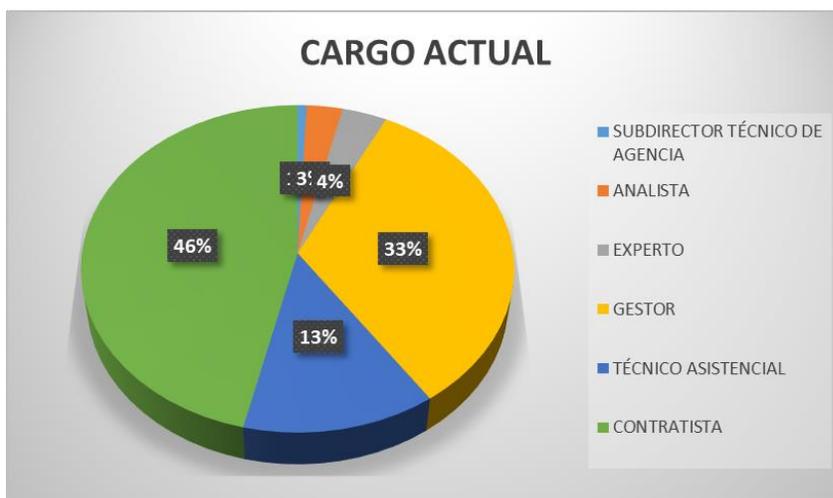
5.1.1.1. CARGO ACTUAL:

De los colaboradores que respondieron la encuesta el 46% corresponde a los contratistas, el 33% de los colaboradores que respondieron la encuesta tiene cargo de Gestores, el 13% tiene cargo de Técnico Asistencial, el 4% son Expertos, el 3% son analistas, el 1% ocupa el cargo de: Subdirectores



Técnicos de Agencia.

Gráfica No. 1



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.1.2. Estado civil:

50 Colaboradores respondieron que son solteros representando el 37% de los servidores de la entidad, 48 colaboradores respondieron que son casados, esto equivale al 35% de los servidores de la entidad, por otro lado, 26 colaboradores de los encuestados respondieron que conviven en unión libre, lo que representa el 19% de los servidores públicos, 12 colaboradores de los encuestados respondieron que son separados o divorciados, lo que representa el 9% de los servidores públicos.

Gráfica No. 2



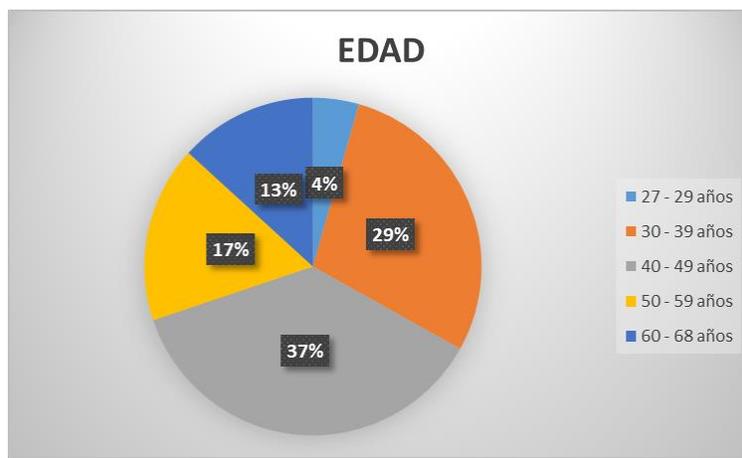
Fuente: Subdirección de Talento Humano.



5.1.1.3. Rango de edad:

En el rango de edad se puede evidenciar que la mayor población se encuentra entre los 40 - 49 años con el 37% de los colaboradores encuestados, el 29% de los encuestados están en el rango de edad entre los 30 - 39 años, el 17% de los encuestados se encuentra en el promedio de edad de los 50 - 59 años, el 18% de los encuestados se encuentra en el rango de edad de los 60 - 68 años, y el 4% de los encuestados se encuentra en el rango de edad de los 27 - 29 años.

Gráfica No. 3

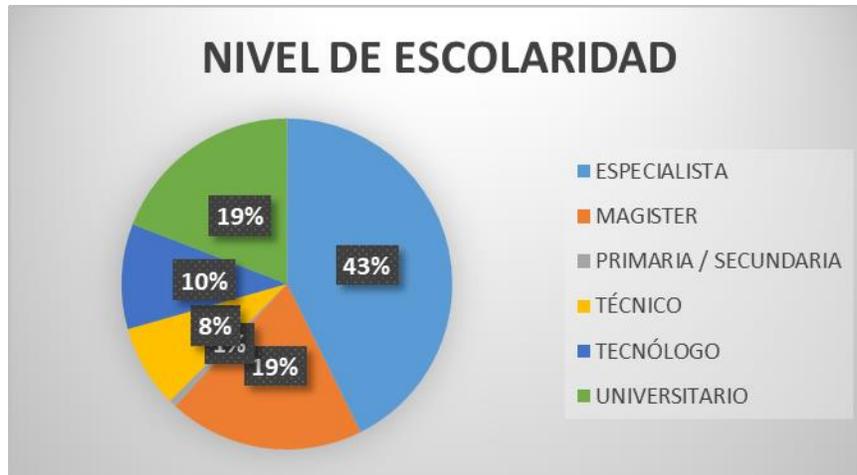


Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.1.4. Nivel académico:

Se evidencia que la mayor parte de los colaboradores encuestados de la Agencia han alcanzado títulos de posgrado, la distribución por nivel académico es la siguiente: el 43% bajo la modalidad de especialización, el 19% con maestría y universitario, el 10% son tecnólogos, el 8% son técnicos, el 7% tienen tecnologías y el 1% tiene nivel de escolaridad de primaria / secundaria.

Gráfica No. 4



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2. Percepción sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

De acuerdo con la encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano, realizada el 22 de diciembre de 2021 a continuación se detalla el contenido de la percepción que tiene los colaboradores frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5.1.2.1. Inducción y reinducción del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, dirigida a funcionarios y contratistas.

El 35% de los encuestados respondieron que les pareció excelente la inducción y reinducción del SG-SST, el 34% no participo, el 29% les pareció buena y el 2% no participo en la inducción y reinducción.

Gráfica No. 5



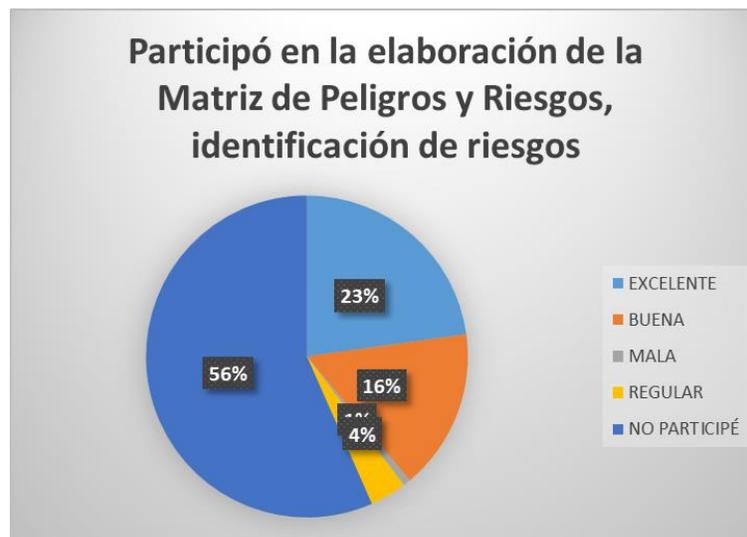
Fuente: Subdirección de Talento Humano.



5.1.2.2. Participó en la elaboración de la Matriz de Peligros y Riesgos, identificación de riesgos: físico, químico, biológico, ergonómico, publico, así como en la divulgación de la Matriz de Identificación.

El 56% de los colaboradores encuestados manifestaron que no participaron en la elaboración y en la divulgación de la Matriz de Peligros y Riesgos lo que demuestra una baja participación de los colaboradores en temas tan importantes del SG-SST, el 23% de los encuestados respondieron que estuvo excelente, el 16% manifestaron estuvo buena, el 4% manifestó que estuvo regular y el 1% manifestó que estuvo mala la divulgación y/o participación de la Matriz de Peligros y Riesgos.

Gráfica No. 6



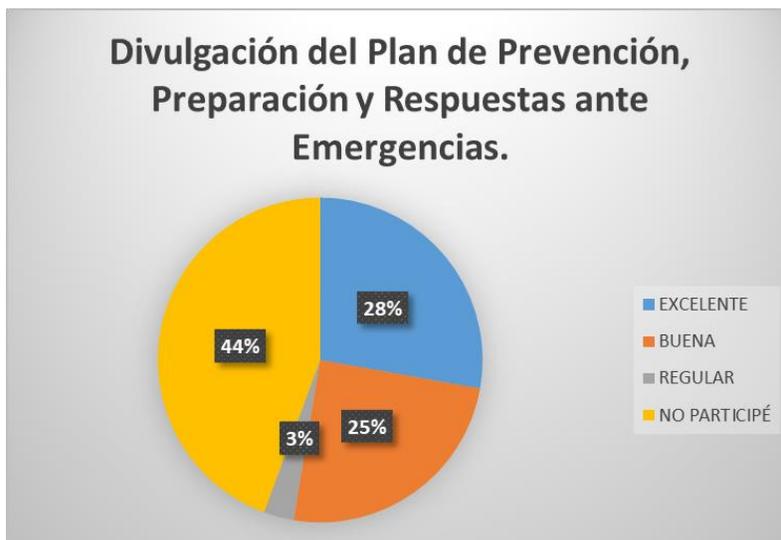
Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2.3. Divulgación del Plan de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias.

Al igual que en el punto anterior el 44% de los colaboradores encuestados manifestaron que no participaron en la Divulgación del Plan de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias, esto puede ser una consecuencia de la alta carga laboral debido a la pandemia del COVID – 19 que se vivió en la entidad, el reto de la combinación del trabajo en casa y el trabajo en oficina, el 28% de los encuestados manifestaron que estuvo excelente, el 25% manifestó que estuvo buena y el 3% que estuvo regular.



Gráfica No. 7



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2.4. Capacitación en Primeros Auxilios dirigido al personal que hace salidas a campo y Brigada de emergencias.

El 54% de los colaboradores encuestados manifestaron que no participaron en la capacitación es importante que los jefes y líderes de las oficinas y/o dependencias incentiven a los colaboradores en la participación de los diferentes temas del SG-SST ya que son de vital importancia para todos independiente del cargo que se desempeñe, el 28% de los encuestados manifestaron que estuvo excelente, el 14% manifestó que estuvo buena y el 4% que estuvo regular.

Gráfica No. 8



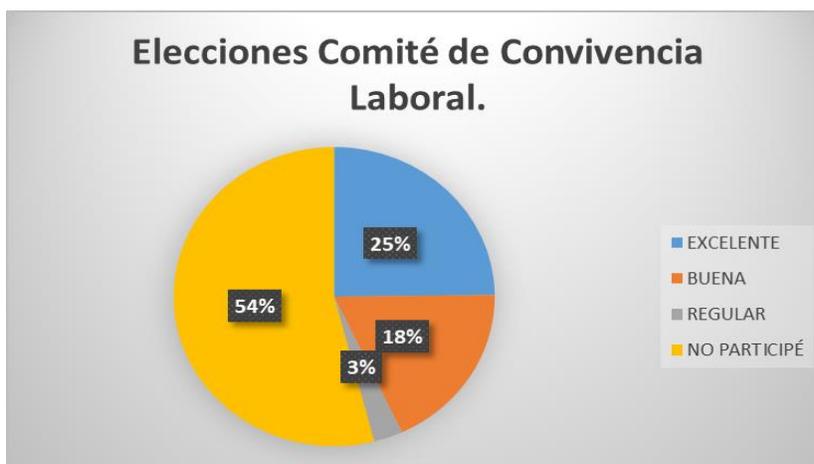


Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2.5. ¿Participó en las Elecciones Comité de Convivencia Laboral?

El 54% de los colaboradores encuestados manifestaron que no participaron en las elecciones del comité de Convivencia Laboral esto puede deberse a que varios de los colaboradores que respondieron esta pregunta son contratistas y los contratistas por su modalidad de contratación no pueden participar en estas actividades y los funcionarios que respondieron seguramente se vincularon a la entidad días después en que se hizo las elecciones, el 25% de los encuestados manifestaron que estuvo excelente, el 18% manifestó que estuvo buena y el 3% que estuvo regular.

Gráfica No. 9



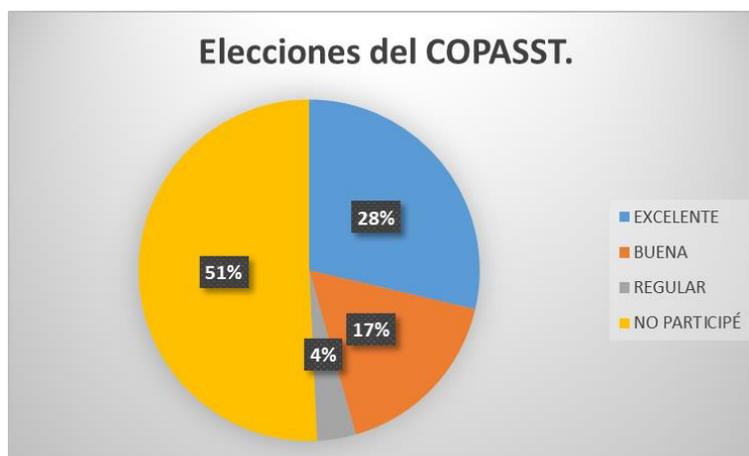
Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2.6. ¿Participó Elecciones Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST?

El 51% de los colaboradores encuestados manifestaron que no participaron en las elecciones del comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST esto puede deberse a que varios de los colaboradores que respondieron esta pregunta son contratistas y los contratistas por su modalidad de contratación no pueden participar en estas actividades y los funcionarios que respondieron seguramente se vincularon a la entidad días después en que se hizo las elecciones, el 25% de los encuestados manifestaron que estuvo excelente, el 18% manifestó que estuvo buena y el 3% que estuvo regular.



Gráfica No. 10



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2.7. ¿Participó en la campaña de Orden y Aseo, organizada por el COPASST?

Cabe resaltar que dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 durante la vigencia del año 2021, no se asistió de manera continua a las instalaciones de la ANT por lo tanto, el 51% de los colaboradores encuestados no asistió presencialmente en el momento de las jornadas de orden y aseo porque así lo requirió el ejercicio de las funciones u obligaciones, el 24% tuvo la percepción de excelente la campaña, el 22% tuvo la percepción de buena y el 3% le pareció regular la campaña de orden y aseo organizada por la entidad.

Gráfica No. 11



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2.8. ¿Conoce el procedimiento para el reporte de incidentes y accidentes laborales?



Se puede evidenciar que el 76% de los encuestados conocen el procedimiento para el reporte de incidentes y accidentes laborales.

Gráfica No. 12



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

5.1.2.9. De las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se realizaron durante la vigencia 2021 ¿cuál(es) le gustaría que se realizarán en la vigencia 2022?

Las siguientes son las actividades seleccionadas por los colaboradores:

- ✓ Capacitación en los diferentes Riesgos de las Salidas a Campo
- ✓ Capacitación en Riesgo Biomecánico
- ✓ Intervención en Medicina Preventiva y del Trabajo (Riesgo Cardiovascular)
- ✓ Capacitación en Riesgo Público

5.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

La matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo, es uno de los insumos para la proyección del plan de trabajo del año 2022, para el año 2021 se realizó la actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, en todas las sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las Unidades de Gestión Territorial, esta es una herramienta que nos permite medir objetivamente los peligros y evaluar los riesgos asociados a las actividades que desarrollan los trabajadores en su lugar de trabajo, para determinar las medidas de intervención se establece si el riesgo se puede: eliminar, sustituir, realizar controles de ingeniería, señalar o gestionar los controles administrativos, las matrices se elaboraron bajo la metodología de la GTC 45 del 2012.

Una vez actualizadas las matrices, se evidenciaron las recomendaciones en los controles administrativos,



cabe resaltar que muchos de estos ya se están ejecutando, y son objeto de continuidad:



Cuadro N. 1

PELIGRO	NIVEL	PELIGRO	NIVEL
Garantizar eficiencia en la ventilación de los lugares de trabajo, disponer de programas exhaustivos de mantenimiento limpieza y desinfección de áreas y puntos críticos "Pasamanos, apertura de puertas, ascensores, Baños, cafeterías y preferiblemente desestimular el uso de estos y/o controlar el número de usuarios simultáneos por servicio, para esto se realizara la demarcación en piso donde se conserve dos (2) metros de distancia, para el caso de uso de baños, cafetería atención al ciudadano, recepción y de más lugares donde sea viable realizar la demarcación.	Biológico	Capacitación en manejo de hechos violentos y del protocolo de seguridad.	Condiciones de seguridad
Elaboración del protocolo de Bioseguridad para prevención del COVID - 19.	Biológico	Realizar estudio estructural para verificar la viabilidad de uso del edificio.	Condiciones de seguridad
Aplicación del protocolo de Bioseguridad para prevención del COVID - 19.	Biológico	Se recomienda adecuación del grado de inclinación de las gradas que conducen al segundo nivel.	Condiciones de seguridad
Horarios flexibles, trabajo en casa y turnos de los trabajadores para la asistencia a la entidad.	Biológico	Señalización piso húmedos.	Condiciones de seguridad
Inducción prevención COVID - 19.	Biológico	Implementar programa de prevención de riesgo locativo, inspecciones periódicas a escaleras, se recomienda la ubicación de señalización de escaleras, aviso de NO CORRER, RIESGO DE	Condiciones de seguridad
Aplicación de encuesta de condiciones de salud y condiciones especiales.	Biológico	Implementar un procedimiento seguro para las salidas a campo, donde se incluyan las medidas preventivas en este tipo de riesgo.	Condiciones de seguridad
Limpieza y desinfección de las instalaciones y áreas de trabajo.	Biológico	Programa de capacitación. (Capacitación en roles y funciones).	
Capacitación sobre riesgo biológico, uso de Epp.	Biológico	Se recomienda implementación de una política de movilidad segura, donde se tenga en cuenta el	Condiciones de seguridad
Horarios flexibles, trabajo en casa y turnos de los trabajadores para la asistencia a la entidad.	Biológico	Capacitación Manejo defensivo, Uso de EPP.	Condiciones de seguridad
Capacitación en riesgo biológico.	Biológico	Sensibilización, practicas de auto cuidado.	Condiciones de seguridad
Implementar plan de Vacunas, fiebre amarilla, tétano, dengue, paludismo, influenza.	Biológico	Implementar programa de orden y aseo para la bodega, manejo de cargas, demarcación de áreas.	Condiciones de seguridad
Inspección biomecánica de puesto de trabajo.	Biomecánico	Implementar sistema de almacenamiento y programa de orden y aseo con listas de chequeo donde se incluyan éstas herramientas.	Condiciones de seguridad
Programa de capacitación. (Ausentismo por incapacidad asociada a morbilidad osteomuscular. Trastornos osteomusculares. Esfuerzo visual	Biomecánico	Implementación y seguimiento del pve visual, exámenes periódicos, capacitación sobre la	Conservación visual
Realizar capacitación sobre higiene postural y pausas activas.	Biomecánico	Implementar programa de manteniendo de equipo eléctrico	eléctrico
Diseño e implementación del PVE de riesgo biomecánico.	Biomecánico	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo. Capacitación en riesgo eléctrico.	Físico
Inversión en la compra de sillas ergonómicas ,descansa pies y escaleras tipo tijera.	Biomecánico	Mediciones higiénicas de iluminación.	Físico
Implementación de programa de prevención de caídas, capacitación sobre prevención de caídas.	Condiciones de seguridad	Mediciones higiénicas para nivel de ruido.	Físico
Protocolo de seguridad en los desplazamientos, capacitación en autocuidado.	Condiciones de seguridad	Implementar Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, se recomienda ubicar la señalización de rutas de evacuación y	Higiene y seguridad industrial
Implementar plan de preparación y respuesta ante emergencia.	Condiciones de seguridad	Capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencia en manejo de extintores y primeros	Higiene y seguridad industrial
Capacitación al personal en que hacer en caso de emergencia" Antes, Durante y Después".	Condiciones de seguridad	Programa de vigilancia epidemiológica Visual.	Programa conservación visual
Programa de Hábitos de Vida y Trabajo Saludable.	Condiciones de seguridad	Capacitar en formas de aprovechamiento del tiempo libre y prevención del estrés ocupacional.	Psicosocial
Capacitación sobre hábitos de vida y trabajo saludable (cuidado de la piel), uso de bloqueador solar, ropa de trabajo con manga larga,	Condiciones de seguridad	Seguimiento al PVE psicosocial.	Psicosocial
Garantizar el cumplimiento del esquema de vacunación, capacitación en riesgo biológico, usar ropa de manga larga.	Condiciones de seguridad	Diseño e implementación del PVE de riesgo psicosocial, capacitación en estilo de vida y	Psicosocial
Validar que los contratistas del servicio de transporte cumpla con la normativa vigente en cuanto el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	Condiciones de seguridad	Capacitación al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo. Evaluación	Psicosocial
Capacitación en términos generales de seguridad vial (actores de la vía).	Condiciones de seguridad	Implementar programa de manipulación, almacenamiento de sustancias químicas.	Químico
Mantenimiento sistema eléctrico.	Riesgo eléctrico	Instalación de detectores de humo.	Tecnológico



Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.3. PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

A continuación, se describen las oportunidades de mejora para el análisis de vulnerabilidad:

- ✓ ¿Existe más de una salida del edificio?
- ✓ ¿Las ventanas y puertas cuentan con franjas de seguridad?
- ✓ ¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?
- ✓ ¿Se cuenta con sistemas automáticos de control de incendios?
- ✓ ¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?
- ✓ ¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?

5.4. INFORME CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.

Para la realización de esta parte del plan de trabajo, está pendiente que la IPS Medical Protection envíe la información sobre el informe condiciones de salud de los exámenes médicos ocupacionales practicados a los funcionarios de la entidad, de acuerdo a dicha información se utilizará para complementar el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para el año 2022.

5.5. INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DECRETO NO. 1072 DE 2015).

En el mes de mayo del año 2021, la oficina de control interno realizó una auditoria de seguimiento al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, del informe de la formulación del plan de mejora quedaron los siguientes planes de acción los cuales se deben ejecutar en el año 2022, estos son:

- ✓ Elaborar el documento para realizar la rendición de cuentas del SG-SST de la vigencia 2021.
- ✓ Presentar el documento para aprobación del COPASST
- ✓ Implementar la metodología aprobada por el COPASST para la rendición de cuentas del SG-SST de la vigencia 2021, que se realizará en el año 2022.
- ✓ Revisar y actualizar la carpeta compartida con la información sobre el SG-SST.

6. ESTRATEGÍA PARA LA FORMULACIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se diseña y ejecuta con la intervención de la ARL Positiva, corredor de seguros ITAU, recursos financieros, técnicos y tecnológicos



propios de la entidad.

Cada una de las actividades diseñadas para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante la vigencia 2022, se ha estructurado con el propósito de generar una cultura de autocuidado, basada en el comportamiento de los trabajadores de la Agencia, todas estas actividades están encaminadas a controlar y prevenir los riesgos a los que pudiesen estar expuestos los colaboradores de la entidad.

6.1. LINEAMIENTOS GENERALES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está diseñado y se implementará de acuerdo con los siguientes programas, teniendo en cuenta todo lo relacionado en la metodología para la construcción del plan de trabajo enunciados en el numeral 5.

6.1.1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Siguiendo los lineamientos del Decreto No. 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cuales contienen las diferentes estrategias para llevar a cabo la implementación definitiva del 100% del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST con los Estándares Mínimos Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019.

6.1.1.1. Inducción y reinducción del SG-SST a todos los colaboradores independiente de su forma de contratación.

Se realizará la inducción y reinducción del SG-SST, esto con el fin de darles alcance a los contratistas personas naturales y jurídicas, que ingresa en el año 2022, quienes podrán realizarlo a través de la plataforma Moodle.

6.1.1.2. Realizar un informe con respecto a la rendición de cuentas anual, al interior de la agencia del SG-SST año 2021.

Es importante que todos los trabajadores conozcan las actividades realizadas en el año 2021 del SG-SST, para esto se realizara una presentación y se utilizaran los medios de comunicación destinados por la ANT para darlo a conocer a todos los trabajadores de la entidad independiente de su forma de contratación y/o vinculación.



6.1.1.3. Revisión y/o actualización de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que la normatividad legal del SG-SST se actualiza constantemente, es importante tenerlo proyectado en el plan de trabajo para sus respectivas actualizaciones.

6.1.1.5. Actualización de la forma GTHU política 001 política de seguridad y salud en el trabajo ver. 5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto No. 1072 de 2015, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse será actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como de la entidad.

6.1.1.6. Registro y seguimiento de los indicadores de estructura proceso y de resultado

Tal y como lo indica el Decreto No 1072 de 2015 es importante hacer un seguimiento anual del cumplimiento de los indicadores de estructura proceso y de resultado.

6.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LAS CUALES SE EJECUTARÁ EN CADA UNO DE LOS SUBPROGRAMAS:

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad la promoción de la salud de los trabajadores, mediante la prevención y control de los riesgos laborales, dado lo anterior se propone implementar las siguientes actividades:

6.1.2.1. Actualización registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente se hace necesario, actualizar trimestralmente la base de datos del registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.

6.1.2.2. Dar continuidad al programa riesgo biomecánico

Teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de condiciones de salud, se debe dar continuidad a este programa tan importante, para prevenir futuras enfermedades osteomusculares de toda la población trabajadora de la entidad con las siguientes actividades:

- ✓ Capacitaciones prevención Desórdenes Musculo Esqueléticos
- ✓ Pausas activas: miembros superiores e inferiores
- ✓ Inspección a puestos de trabajo



6.1.2.3. Dar continuidad al programa de gestión en conservación visual.

El objetivo principal es proteger a la población trabajadora de la entidad de lesiones oculares y alteraciones de la visión (de origen profesional y común) mediante identificación y control de los factores de riesgo, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, rehabilitación y educación de los sectores comprometidos, para lo cual se tendrá en cuenta el informe de condiciones de salud.

6.1.2.4. Seguimiento programa de riesgo cardiovascular - entorno laboral saludable.

Las enfermedades cardiovasculares pueden tener un origen congénito, cuando la persona nace con la enfermedad, o adquirido durante el transcurso de su vida, usualmente en consecuencia de hábitos no saludables. Algunas de las enfermedades que comprenden son el ataque al corazón, enfermedad coronaria, hipertensión, arritmias y fallo cardiaco, entre otras, pero, sobre todas ellas, la aterosclerosis a nivel del corazón y de los vasos sanguíneos.

De igual manera es importante realizar campañas educativas por medio de charlas, banners que concienticen a los funcionarios y contratistas sobre el daño originado por el cigarrillo, el tabaco y las diferentes sustancias psicoactivas, así como las consecuencias en el organismo y la importancia de mantener estilos de vida saludable.

6.1.3. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El Subprograma de higiene y seguridad industrial es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo, para este subprograma se proyecta el siguiente plan de trabajo:

6.1.3.1. Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo

Realizar la actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo, periódicamente, esto con el fin de darlos a conocer al COPASST y entes de control.

6.1.3.2. Divulgación de la forma para el reporte de actos y condiciones inseguras.

Realizar la divulgación de la forma para el reporte de actos y condiciones inseguras que debe realizar cualquier trabajador independiente de su forma de contratación, esto debido a que año tras año ingresan nuevos trabajadores a la entidad y por lo tanto se debe hacer la divulgación de la forma.

6.1.3.3. seguimiento a las inspecciones de seguridad, en las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT'S



Las inspecciones de seguridad se entienden como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo. Identificar acciones inapropiadas de los trabajadores que pueden tener consecuencias potencialmente dañinas para la salud del trabajador, los efectos indeseados de cambios introducidos en el proceso productivo o en los materiales.

Además, se debe proponer soluciones a los hallazgos encontrados, los informes serán enviados a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

6.1.3.4. Convocatoria para ampliación de la brigada de emergencias.

Es imprescindible para la entidad contar con su equipo de brigada de emergencias, los cuales están compuestos en su mayoría por contratistas, teniendo en cuenta su rotación se debe realizar nuevamente su conformación para el presente año, proceso al cual se pueden presentar funcionarios y contratistas.

6.1.3.5. TIPS PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO EN LAS SALIDAS AL CAMPO

Con el fin de dar continuidad al protocolo de seguridad salidas a campo, elaborado en el año 2018, se hace necesario crear estrategias de divulgación para todos los funcionarios y contratistas que realizan las salidas a campo, para así prevenir, accidentes e incidentes de trabajo.

6.1.3.6. Actualización de la matriz de identificación, evaluación y valoración de los riesgos de las sedes ubicadas en Bogotá D.C. las UGT'S Y PAT

Actualización de los peligros y los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo los controles necesarios para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

6.1.3.7. Publicación banner Tips de prevención Covid – 19

Tenemos un nuevo riesgo biológico del cual estamos aprendiendo como prevenirlo, por lo tanto, la entidad tiene la responsabilidad de lanzar diferentes estrategias de comunicación para disminuir el riesgo de contagio de sus trabajadores.

6.1.3.8. Entrega de los elementos de protección personal para la prevención del Covid -19

Como estrategia de la prevención se deben suministrar los diferentes elementos de protección personal a los colaboradores, los cuales son de obligatorio uso dentro de las instalaciones de la ANT y en representación de la misma.

6.1.3.9. Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad.



Actualizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en las UGT y PAT.

6.1.3.15. Participar en el simulacro distrital programado

Participar en los simulacros nos permite prepararnos en el eventual caso que se presente una emergencia real, es por esto que la entidad programa su simulacro como mínimo una vez al año, con el fin de que todos sus colaboradores y funcionarios, participen y se preparen.

6.1.4. CAPACITACIONES

Como apoyo a la ejecución de los subprogramas de higiene y seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo se realizarán las siguientes capacitaciones, las cuales estarán dirigidas a todos los colaboradores de la agencia independiente de su forma de vinculación:

- ✚ Higiene postural y pausas activas
- ✚ Manejo alternativo en la prevención de dolores musculares
- ✚ capacitación sobre prevención de caídas.
- ✚ Riesgo eléctrico
- ✚ Qué hacer en caso de emergencia" Antes, Durante y Después"
- ✚ Hábitos de vida y trabajo saludable (cuidado de la piel), uso de bloqueador solar, ropa de trabajo con manga larga, hidratación, Procurar momentos de descanso a la sombra.
- ✚ Capacitación esquema de vacunación para las salidas a campo
- ✚ Términos generales de seguridad vial (actores de la vía).
- ✚ Manejo de hechos violentos y del protocolo de seguridad.
- ✚ Riesgo biológico.
- ✚ Prevención de enfermedades visuales.
- ✚ Realizar capacitaciones a la brigada de emergencias.
- ✚ Divulgación de los planes de prevención preparación y respuestas ante emergencias y/o Matriz de identificación de peligros y riesgos de la entidad.

7. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se relaciona el plan de trabajo anual:



Cuadro N. 2

 PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2022 - ANT															0%		
OBJETIVOS	Prevenir accidentes y enfermedades laborales, como consecuencia a la exposición de los diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades laborales. Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST y la revisión por la alta dirección. Implementar buenas prácticas bioseguridad que permitan el fortalecimiento y la prevención de posibles contagios al interior de la entidad y en representación de la agencia de enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID -19 Fomentar una cultura del autocuidado donde todos los niveles de la organización participan activamente en las diferentes etapas según el ciclo PHVA del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dando así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 0312 de 2019 por la cual se define los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.																
METAS	Cumplir en un 90% con las actividades del programa de gestión Cobertura del programa igual al 100% (Asegurar la cobertura de los programas y procedimiento en todos los centros de trabajo de la Agencia.)																
ALCANCE	El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigido a preservar y conservar el estado de salud de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas independientes de su forma de contratación, con cobertura en la sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las ciudades donde tiene presencia la ANT.																
RECURSOS	Los recursos con los que cuenta la entidad son los siguientes: propios, reinversión de la ARL Positiva, apoyo del corredor de seguros ITAU.																
LINEAMIENTOS GENERALES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Act. Programadas	Ejecutadas	Observación
ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Inducción y reintroducción del SG-SST a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.	Profesional SST - Capacitaciones													1	0	
	Revisión e implementación del plan de trabajo 2020	Profesional SST													1	0	
	Realizar un informe con respecto a la rendición de cuentas anual, al interior de la agencia del SG-SST año 2021.	Profesional SST													1	0	
	Revisión y/o actualización de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.	Profesional SST													1	0	
	Actualización de la forma GTHU Política 001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ver. 5	Profesional SST													1	0	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Registro y seguimiento de los indicadores de estructura proceso y de resultado	Profesional SST													1	0	
	Actualización registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.	Profesional SST													3	0	
	Dar continuidad al programa riesgo biomecánico	Profesional SST - ARL Positiva													3	0	
	Dar continuidad al Programa de Gestión en conservación visual.	Profesional SST - ARL Positiva													2	0	
SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Seguimiento programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable.	Profesional SST - ARL Positiva													1	0	
	Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo.	Profesional SST													3	0	
	Divulgación de la forma para el reporte de actos y condiciones inseguras.	Profesional SST													1	0	
	Realizar inspecciones de seguridad en las sedes, UGT y PAT de la ANT.	Profesional SST - ARL Positiva													1	0	
	Rendir informe de los resultados al COPASST de condiciones de salud de los exámenes médicos ocupacionales practicados a los funcionarios en el año 2021.	Profesional SST													1	0	
	Convocatoria para ampliación de la brigada de Emergencias.	Profesional SST													1	0	
	Tips para prevención del Riesgo en las salidas a campo.	Profesional SST - ARL Positiva													1	0	
	Actualización de la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de los riesgos de las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT S.	Profesional SST - ARL Positiva													1	0	
	Publicación Banner Tips de prevención COVID - 19	Profesional SST													2	0	
	Entrega de los Elementos de Protección Personal para la prevención del COVID -19	Profesional SST													3	0	
	Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad.	Profesional SST - ARL Positiva													1	0	
	Actualización de los lineamientos de bioseguridad para el trabajo en casa, en las instalaciones de la entidad y en las salidas a campo.	Profesional SST													1	0	
	Participar en el Simulacro Distrital programado	Profesional SST													1	0	
Realizar jornada de orden y aseo en las dependencias de la entidad.	Profesional SST - COPASST													1	0		



El campo
es de todos

Minagricultura



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

 /agencianacionaldetierras

 /agenciatierrez

 /AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>